



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 725896 5S1R9-AIVRI-T7D7D 04AAAD4E92A16B9EBC226D49C06F0A5DCEB45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano>



CONCEJALÍA DE **HACIENDA**
INTERVENCIÓN GENERAL

INTERV SC/mf

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA ENTIDAD CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO PARA EL ABONO DE DEUDA PENDIENTE CON AURA ENERGÍA.

Pinto, 9 de febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, _____, calidad de Presidente de la Casa de Andalucía en Pinto.

Y de otra, Da. Consolación Astasio Sánchez, Concejala Delegada del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Pinto, nombrada mediante Decreto de fecha 17/06/2015 de delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la corporación.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones y entidades señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y

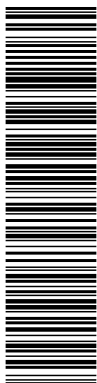
MANIFIESTAN

1. Que el siguiente detalle de facturas de la empresa Aura Energía corresponde a facturación pendiente de abono por parte de la Casa de Andalucía en Pinto.

Fecha Asiento	Comentario	Debe	Nº factura
30/06/2012	Fra. 12001768 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	1.263,64 €	12001768
30/06/2012	Fra. 12001087 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	117,26 €	12001087
31/07/2012	Fra. 12003226 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	1.369,52 €	12003226
31/08/2012	Fra. 12004409 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	1.529,81 €	12004409
30/09/2012	Fra. 12005954 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	557,09 €	12005954
31/10/2012	Fra. 12007383 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	2.077,78 €	12007383
30/11/2012	Fra. 12008946 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	1.248,01 €	12008946
31/12/2012	Fra. 12010080 abonado 546 (AYUNTAMIENTO)	1.367,36 €	12010080
TOTAL:		9.530,47 €	

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO INT_ ANEXO FACTURAS DE GASTO: convenio CASA ANDALUCIA para pago deuda luz con AURA ENERGIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5S1R9-AIVRI-T7D7D Fecha de emisión: 29 de febrero de 2016 a las 8:52:03 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7259896 5S1R9-AIVRI-T7D7D 04AAAD4E92A16B9E0BC226D490C06FD0A5DCEB4E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano>



CONCEJALÍA DE **HACIENDA**
INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo expuesto suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERO.:

Que es intención de la citada Entidad proceder al abono de dichas cantidades a Aura Energía y, no siendo posible su abono de manera íntegra en un solo pago, se va a fijar el siguiente calendario de pagos:

- a) La Casa de Andalucía procederá a realizar un abono mensual de 200 euros, que se harán efectivos al Ayuntamiento de Pinto mediante recibo domiciliado en la cuenta bancaria que la Casa de Andalucía proporcionará a este Ayuntamiento para este fin.

SEGUNDO.:

Que la citada Entidad seguirá abonando mensualmente las facturas que le correspondan por los suministros recibidos.

TERCERO.:

Que en caso de disponer de mayor tesorería se podrán realizar entregas a cuenta a fin de disminuir la deuda.

CUARTO.:

Que el presente acuerdo tendrá vigencia hasta que se abone el total de la deuda que se mantiene con Aura Energía.

Y para que así conste, en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

**EL PRESIDENTE
DE LA CASA DE ANDALUCIA**

D.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Da. Consolación Astasio Sánchez